

Resolución Administrativa

Lima, 30 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N°008-DE-2025-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2025, de la Jefa de Departamento de Enfermería y el Informe Técnico N° 017-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 29 de enero de 2024, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Resolución Administrativa N°130-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 10 de mayo de 2023, se asignó las funciones a la LIC.ROXANA BASILIA ORTIZ GARCIA, como Jefe del Servicio de Enfermería, del Departamento de Enfermería, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con el Informe N°008-DE-2025-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2025, la Jefa de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas, emite opinión favorable a la renuncia irrevocable de la LIC. ROXANA BASILIA ORTIZ GARCIA, solicitando se de termine a la asignación de funciones, como Jefe del Servicio de Enfermería de Emergencia y Urgencia, del Departamento de Enfermería, del Hospital de Emergencias Pediátricas, quien viene asumiendo el cargo a partir 10 de mayo de 2023, autorizado según Resolución Administrativa N°130/2023-OP-OEA-HEP/MINSA.

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2025-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 29 de enero de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, opina favorablemente dar término a la asignación de funciones de la LIC. ROXANA BASILIA ORTIZ GARCIA, como Jefe del Servicio de Enfermería de Emergencia y Urgencia, del Departamento de Enfermería, siendo necesario oficializar mediante acto resolutivo;

Con el visado del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución



**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

Ministerial N° 002-2025/MINSA, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los hospitales del Pliego 011: Ministerio de Salud;

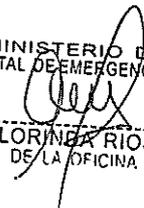
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada, a partir del 24 de enero de 2025, la asignación de funciones de la **LIC. ROXANA BASILIA ORTIZ GARCIA**, con el cargo de Enfermera, Nivel 12, del servicio de Emergencia y Urgencia, del Departamento de Enfermería, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, asignada mediante Resolución Administrativa N° 130-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 10 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Lic. CLORINDA RÍOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC/rmfa.
c.c. Dirección General
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
c.c. Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal
c.c. Registro y Legajo
c.c. Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
c.c. Oficina de Comunicaciones
c.c. Interesada
c.c. Archivo.